



**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 19-SO-05-FB/2019  
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.  
PERIODO: 2018-2021  
EN CARÁCTER DE ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERIODO 2018-2021, LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ANAYANCI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN, TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; JOVITA GÓMEZ VALENCIA, CUARTO REGIDOR; MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA, QUINTO REGIDOR; NURY GARDUZA DE LA CRUZ, SEXTO REGIDOR; RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN, SÉPTIMO REGIDOR; MARIBEL MORALES CRUZ, OCTAVO REGIDOR; JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ, NOVENO REGIDOR; SILVIA SALINAS PALACIOS, DÉCIMO REGIDOR; RUTH PALMA HERNÁNDEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; KARLA CHABLE HERRERA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; NELSON VALENCIA CANO, DÉCIMO TERCER REGIDOR; SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASÍ COMO EL CIUDADANO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **19-SO-05-FB/2019** EN CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 18-SE-14-FB/2019, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019. ---
- V. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2019.
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES PARA EL TRIENIO 2018-2021, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN. -----
- VII. ASUNTOS GENERALES. -----
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. --

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

- C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ,  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. ANAYANCI DE JESÚS HERRERA HERNÁNDEZ,  
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)
- C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN,  
TERCER REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;----- (PRESENTE)
- C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA,  
CUARTO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA,  
QUINTO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ,  
SEXTO REGIDOR;----- (PRESENTE)



- C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE CONCEPCIÓN,**  
SÉPTIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. MARIBEL MORALES CRUZ,**  
OCTAVO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ,**  
NOVENO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. SILVIA SALINAS PALACIOS,**  
DÉCIMO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ,**  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. KARLA CHABLE HERRERA,**  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. NELSON VALENCIA CANO,**  
DÉCIMO TERCER REGIDOR;----- (PRESENTE)
- C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN,**  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR.----- (PRESENTE)

**SEGUNDO.-** SEGUIDAMENTE, EL CIUDADANO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO CATORCE REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO Y EL DE LA VOZ, HACIENDO UN TOTAL DE 15 INTEGRANTES EN ESTA SESIÓN. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **19-SO-05-FB/2019**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----

**TERCERO.-** SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----



SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARA ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **19-SO-05-FB/2019**, EN CARÁCTER DE ORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

**CUARTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 18-SE-14-FB/2019, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO JUAN FERNANDO ROMERO OLAN, TERCER REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 18-SE-14-FB/2019. -----

HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGUNA OTRA PROPUESTA MÁS REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL TERCER REGIDOR. -----



EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y PREGUNTA: QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 18-SE-14-FB/2019, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2019; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, SOMETA APROBACIÓN EL ACTA NO. 18-SE-14-FB/2019. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 18-SE-14-FB/2019; POR LO QUE PREGUNTA A LOS SEÑORES REGIDORES: QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 18-SE-14-FB/2019, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2019; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE ACUERDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

**QUINTO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA ES EL CORRESPONDIENTE A LA **PRESENTACIÓN Y**



**APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2019.**

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO LIC. FAUSTO HERNÁNDEZ VAZQUEZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, MENCIONA: QUE SU PARTICIPACIÓN OBEDECE PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2019, MISMAS QUE CONCERNEN A PARTICIPACIONES, CONVENIOS, INGRESOS PROPIOS Y RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV, LOS CUALES SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE DESGLOSE: -----

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2019  
(GASTO CORRIENTE)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P005-003-1-3-01	GC-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	11,915,513.00	50,755.00	-50,754.00	11,915,514.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		300,000.00	0	-50,754.00	249,246.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		80,000.00	1	0	80,001.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		0	50,000.00	0	50,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		30,000.00	754	0	30,754.00
				<b>410,000.00</b>	<b>50,755.00</b>	<b>-50,754.00</b>	<b>410,001.00</b>
P005-003-1-3-02	GC-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	1 OPERACIÓN	29,765,087.00	208,705.37	-37,369.99	29,936,422.38
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0	3,406.14	0	3,406.14
	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS		0	1,566.00	0	1,566.00
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		0	74,200.56	0	74,200.56
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		0	67,306.68	0	67,306.68



	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		328,440.00	0	-37,369.99	291,070.01
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		10,815.00	52,226.00	0	63,041.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		0	9,999.99	0	9,999.99
				<b>339,255.00</b>	<b>208,705.37</b>	<b>-37,369.99</b>	<b>510,590.38</b>
<b>P009-026-1-5-01</b>	<b>GC-005</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.</b>		<b>15,567,536.00</b>	<b>508,468.00</b>	<b>-434,420.00</b>	<b>15,641,584.00</b>
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		100,000.00	486,080.00	0	586,080.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25,000.00	0	-8,120.00	16,880.00
	32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS		426,300.00	0	-426,300.00	0
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		0	13,920.00	0	13,920.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0	8,468.00	0	8,468.00
				<b>551,300.00</b>	<b>508,468.00</b>	<b>-434,420.00</b>	<b>625,348.00</b>
<b>P010-032-1-5-01</b>	<b>GC-009</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>4,742,546.00</b>	<b>5,105.00</b>	<b>-5,105.00</b>	<b>4,742,546.00</b>
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		10,000.00	0	-1,105.00	8,895.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		0	1,105.00	0	1,105.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		5,000.00	0	-4,000.00	1,000.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0	4,000.00	0	4,000.00
				<b>15,000.00</b>	<b>5,105.00</b>	<b>-5,105.00</b>	<b>15,000.00</b>
<b>O001-030-1-3-04</b>	<b>GC-010</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>6,089,280.00</b>	<b>18,560.00</b>	<b>-18,560.00</b>	<b>6,089,280.00</b>
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		70,000.00	0	-18,560.00	51,440.00



	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0	18,560.00	0	18,560.00
				<b>70,000.00</b>	<b>18,560.00</b>	<b>-18,560.00</b>	<b>70,000.00</b>
<b>M001-040-3-2-01</b>	<b>GC-011</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO.</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>10,136,842.00</b>	<b>67,326.40</b>	<b>-6,766.40</b>	<b>10,197,402.00</b>
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		55,000.00	0	-6,766.40	48,233.60
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0	28,698.40	0	28,698.40
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		0	24,940.00	0	24,940.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		0	13,688.00	0	13,688.00
<b>F005-016-3-2-03</b>	<b>GC-039</b>	<b>MANTENIMIENTO DEL CENTRO ACUICOLA MUNICIPAL (UBIC. COL. LA TIGRERA)</b>	<b>1 ACCION</b>	<b>560,000.00</b>	<b>0</b>	<b>-42,067.00</b>	<b>517,933.00</b>
	22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		500,000.00	0	-42,067.00	457,933.00
				<b>555,000.00</b>	<b>67,326.40</b>	<b>-48,833.40</b>	<b>573,493.00</b>
<b>M001-040-1-8-06</b>	<b>GC-013</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>28,402,082.00</b>	<b>85,200.00</b>	<b>-140,962.00</b>	<b>28,346,320.00</b>
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		180,000.00	0	-114,674.00	65,326.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		0	1,340.00	0	1,340.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		150,000.00	0	-26,288.00	123,712.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		0	45,000.00	0	45,000.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0	38,860.00	0	38,860.00
<b>E049-041-2-2-06</b>	<b>GC-014</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>25,401,754.00</b>	<b>166,514.08</b>	<b>-299,280.07</b>	<b>25,268,988.01</b>
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		8,000.00	106,223.68	0	114,223.68
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		350,000.00	0	-299,280.07	50,719.93
	25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		0	40,500.00	0	40,500.00





	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0	19,790.40	0	19,790.40
<b>M001-040-3-5-01</b>	<b>GC-015</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES.</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>4,904,785.00</b>	<b>372,736.58</b>	<b>-1,161,248.58</b>	<b>4,116,273.00</b>
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		750,000.00	0	-750,000.00	0
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0	21,229.10	0	21,229.10
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		420,000.00	0	-112,752.00	307,248.00
	32502	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS		0	277,267.48	0	277,267.48
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO		1,800,000.00	0	-298,496.58	1,501,503.42
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		0	74,240.00	0	74,240.00
<b>E049-041-2-2-01</b>	<b>GC-088</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE BACHEO</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>999,999.99</b>	<b>0</b>	<b>999,999.99</b>
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		0	999,999.99	0	999,999.99
				<b>3,658,000.00</b>	<b>1,624,450.65</b>	<b>-1,601,490.65</b>	<b>3,680,960.00</b>
<b>M001-040-1-8-01</b>	<b>GC-017</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>66,245,199.00</b>	<b>2,192,280.02</b>	<b>-2,289,529.40</b>	<b>66,147,949.62</b>
	11301	SUELDOS BASE		8,247,452.00	0	-729,358.00	7,518,094.00
	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL		90,881.00	729,358.00	0	820,239.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		30,000.00	104,851.66	0	134,851.66
	21503	MATERIAL IMPRESO		700,000.00	0	-194,133.02	505,866.98
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		0	46,446.40	0	46,446.40
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		12,490,000.00	0	-1,295,562.78	11,194,437.22
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		0	33,436.80	0	33,436.80
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		15,000.00	109,276.60	0	124,276.60
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		150,000.00	0	-70,475.60	79,524.40
	32201	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		1,080,000.00	125,374.56	0	1,205,374.56



	32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS		900,000.00	913,500.00	0	1,813,500.00
	35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS		0	121,800.00	0	121,800.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0	8,236.00	0	8,236.00
				<b>23,703,333.00</b>	<b>2,192,280.02</b>	<b>-2,289,529.40</b>	<b>23,606,083.62</b>
<b>M001-040-2-4-02</b>	<b>GC-018</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>13,874,374.00</b>	<b>1,508.00</b>	<b>-1,498.00</b>	<b>13,874,384.00</b>
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		50,000.00	0	-1,498.00	48,502.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0	1,508.00	0	1,508.00
				<b>50,000.00</b>	<b>1,508.00</b>	<b>-1,498.00</b>	<b>50,010.00</b>
<b>F027-001-2-6-03</b>	<b>GC-025</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>18,399,571.00</b>	<b>67,952.80</b>	<b>-39,184.80</b>	<b>18,428,339.00</b>
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		300,000.00	0	-18,130.80	281,869.20
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		0	18,130.80	0	18,130.80
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		150,000.00	0	-21,054.00	128,946.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0	49,822.00	0	49,822.00
				<b>450,000.00</b>	<b>67,952.80</b>	<b>-39,184.80</b>	<b>478,768.00</b>
<b>E048-039-2-1-01</b>	<b>GC-035</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>10,511,502.00</b>	<b>41,528.00</b>	<b>-270,914.00</b>	<b>10,282,116.00</b>
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,000,000.00	0	-270,914.00	729,086.00
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		0	7,192.00	0	7,192.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0	34,336.00	0	34,336.00
<b>E004-005-2-1-05</b>	<b>GC-036</b>	<b>GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<b>1 OPERACIÓN</b>	<b>2,039,043.00</b>	<b>9,512.00</b>	<b>0</b>	<b>2,048,555.00</b>



	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0	9,512.00	0	9,512.00
				<b>1,000,000.00</b>	<b>51,040.00</b>	<b>-270,914.00</b>	<b>780,126.00</b>
M001-040-1-3-05	GC-044	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1 OPERACIÓN	3,891,571.00	1,508.00	0	3,893,079.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		0	580	0	580
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		0	928	0	928
				<b>0</b>	<b>1,508.00</b>	<b>0</b>	<b>1,508.00</b>

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2019  
(ADQUISICIONES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-040-1-8-06	AD-011	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA OPERATIVIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	168 PIEZAS	0	2,300,000.00	0	2,300,000.00
	51501	BIENES INFORMATICOS		0	2,300,000.00	0	2,300,000.00
M001-040-1-8-01	GC-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	1 OPERACIÓN	66,147,949.62	0	-348,820.60	65,799,129.02
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		1,000,000.00	0	-348,820.60	651,179.40
				<b>1,000,000.00</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>-348,820.60</b>	<b>2,951,179.40</b>
F027-001-2-6-03	GC-045	CELEBRACION DEL DIA DE LOS REYES MAGOS	1 EVENTOS	8,500,000.00	0	-1,951,179.40	6,548,820.60
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		8,500,000.00	0	-1,951,179.40	6,548,820.60
				<b>8,500,000.00</b>	<b>0</b>	<b>-1,951,179.40</b>	<b>6,548,820.60</b>

**PROGRAMACION DE REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P010-032-1-5-01	GC-080	REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2018		0	437,903.17	0	437,903.17
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	437,903.17	0	437,903.17
				<b>0</b>	<b>437,903.17</b>	<b>0</b>	<b>437,903.17</b>

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DE PROPIOS 2019  
(ADQUISICIONES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-001-2-6-03	AD-001	ADQUISICION DE REFRIGERADORES	2 PIEZAS	0	21,300.00	0	21,300.00



	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION		0	21,300.00	0	21,300.00
				<b>0</b>	<b>21,300.00</b>	<b>0</b>	<b>21,300.00</b>
K024-040-1-8-06	AD-002	ADQUISICION DE VENTILADORES DE PEDESTAL	2 PIEZAS	0	16,701.68	0	16,701.68
	56401	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACION, COMERCIAL E INDUSTRIAL		0	16,701.68	0	16,701.68
K024-040-1-8-06	AD-003	ADQUISICION DE HIDROLAVADORA	1 PIEZAS	0	13,337.68	0	13,337.68
	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION		0	13,337.68	0	13,337.68
K024-040-1-8-06	AD-013	ADQUISICION DE ESTACION DE SOLDAR CON PISTOLA DE CALOR	1 PIEZAS	0	3,944.00	0	3,944.00
	56902	OTROS BIENES MUEBLES		0	3,944.00	0	3,944.00
				<b>0</b>	<b>33,983.36</b>	<b>0</b>	<b>33,983.36</b>
K024-040-3-2-01	AD-004	ADQUISICION DE HIDROLAVADORA	1 PIEZAS	0	13,337.68	0	13,337.68
	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION		0	13,337.68	0	13,337.68
				<b>0</b>	<b>13,337.68</b>	<b>0</b>	<b>13,337.68</b>
K024-003-1-3-01	AD-005	ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA Y DE VIDEO	1 PIEZAS	0	23,200.00	0	23,200.00
	52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		0	23,200.00	0	23,200.00
				<b>0</b>	<b>23,200.00</b>	<b>0</b>	<b>23,200.00</b>
K024-040-1-8-06	AD-006	ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1 PIEZAS	0	2,958.00	0	2,958.00
	52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		0	2,958.00	0	2,958.00
				<b>0</b>	<b>2,958.00</b>	<b>0</b>	<b>2,958.00</b>
K024-030-1-3-04	AD-007	ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1 PIEZAS	0	2,958.00	0	2,958.00
	52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		0	2,958.00	0	2,958.00
				<b>0</b>	<b>2,958.00</b>	<b>0</b>	<b>2,958.00</b>
K024-040-1-8-06	AD-008	ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICA DIGITAL	2 PIEZAS	0	5,916.00	0	5,916.00
	52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		0	5,916.00	0	5,916.00
				<b>0</b>	<b>5,916.00</b>	<b>0</b>	<b>5,916.00</b>
K024-040-1-8-06	AD-009	ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	1 PIEZAS	0	2,958.00	0	2,958.00
	52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		0	2,958.00	0	2,958.00
				<b>0</b>	<b>2,958.00</b>	<b>0</b>	<b>2,958.00</b>
K024-044-1-7-02	AD-012	ADQUISICION DE TANQUE DE OXIGENO PORTATIL	1 PIEZAS	0	5,104.00	0	5,104.00
	53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		0	5,104.00	0	5,104.00
K024-044-1-7-02	AD-014	ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA CENTRIFUGADA	2 PIEZAS	0	17,168.00	0	17,168.00
	56902	OTROS BIENES MUEBLES		0	17,168.00	0	17,168.00



K024-044-1-7-02	AD-015	ADQUISICION DE TORRETA LEDS	1 PIEZAS	0	29,000.00	0	29,000.00
	56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES		0	29,000.00	0	29,000.00
K024-044-1-7-02	AD-016	ADQUISICION DE MOTOSIERRAS	3 PIEZAS	0	56,100.00	0	56,100.00
	56902	OTROS BIENES MUEBLES		0	56,100.00	0	56,100.00
				0	107,372.00	0	107,372.00
P010-026-1-5-01	GC-067	ESTIMADO DE INGRESOS DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.	1 ACCION	8,591,025.00	0	-213,983.04	8,377,041.96
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		8,591,025.00	0	-213,983.04	8,377,041.96
				8,591,025.00	0	-213,983.04	8,377,041.96

### ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DE PROPIOS 2019 (PROYECTO INICIAL)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P010-026-1-5-01	GC-067	ESTIMADO DE INGRESOS DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.	1 ACCION	8,377,041.96	0	-849,996.00	7,527,045.96
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		8,377,041.96	0	-849,996.00	7,527,045.96
				8,377,041.96	0	-849,996.00	7,527,045.96
F002-019-3-2-01	GC-074	INSEMINACION ARTIFICIAL A HEMBRAS EN ETAPA DE REPRODUCCION	600 DOSIS	0	849,996.00	0	849,996.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		0	849,996.00	0	849,996.00
				0	849,996.00	0	849,996.00

### PROGRAMACION DE REMANTE DE INGRESOS PROPIOS 2018

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P010-032-1-5-01	GC-081	REMANENTE DE INGRESOS PROPIOS 2018		0	167,875.90	0	167,875.90
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	167,875.90	0	167,875.90
				0	167,875.90	0	167,875.90

### PROGRAMACION DE REMANENTE DEL RAMO 33 FONDO III (FISM) 2018

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P010-032-1-5-01	GC-077	REMANENTE DEL RAMO 33 FONDO III 2018 (FISM)		0	3,512,905.02	0	3,512,905.02
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	3,512,905.02	0	3,512,905.02
				0	3,512,905.02	0	3,512,905.02



**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2019,  
GASTO CORRIENTE**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P007-008-1-7-01	GC-048	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (1RA. ETAPA).	1 OPERACIÓN	108,487,972.00	494,354.40	-1,567,236.76	107,415,089.64
	11301	SUELDOS BASE		48,332,284.00	0	-1,000,000.00	47,332,284.00
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		0	364,994.00	0	364,994.00
	15901	OTRAS PRESTACIONES		0	1,808.40	0	1,808.40
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		120,000.00	0	-60,000.00	60,000.00
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		60,000.00	0	-30,041.10	29,958.90
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		50,000.00	0	-26,763.30	23,236.70
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		300,000.00	0	-230,680.00	69,320.00
	28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		200,000.00	0	-137,398.00	62,602.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		100,000.00	0	-82,354.36	17,645.64
	34701	FLETES Y MANIOBRAS		0	7,000.00	0	7,000.00
	37102	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0	14,872.00	0	14,872.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		30,000.00	50,000.00	0	80,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		3,000.00	55,680.00	0	58,680.00
E046-008-1-7-01	GC-075	PLAN OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COORDINACION CON LA MARINA Y EL EJERCITO MEXICANO	1 OPERACIÓN	0	1,230,600.00	0	1,230,600.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		0	1,014,600.00	0	1,014,600.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		0	216,000.00	0	216,000.00
				<b>49,195,284.00</b>	<b>1,724,954.40</b>	<b>-1,567,236.76</b>	<b>49,353,001.64</b>



E019-009-1-7-03	GC-049	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO (2DA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	3,167,425.00	29,000.00	-186,717.64	3,009,707.36
	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL		0	29,000.00	0	29,000.00
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		500,000.00	0	-186,717.64	313,282.36
				<b>500,000.00</b>	<b>29,000.00</b>	<b>-186,717.64</b>	<b>342,282.36</b>

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2019, ADQUISICIONES**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-008-1-7-01	AD-010	ADQUISICION DE TORRETA LEDS	1 PIEZAS	0	29,000.00	0	29,000.00
	56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES		0	29,000.00	0	29,000.00
P007-008-1-7-01	GC-048	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA (1RA. ETAPA).	1 OPERACIÓN	107,415,089.64	0	-29,000.00	107,386,089.64
	28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA		62,602.00	0	-29,000.00	33,602.00
				<b>62,602.00</b>	<b>29,000.00</b>	<b>-29,000.00</b>	<b>62,602.00</b>

**PROGRAMACION DE REMANENTE DEL RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P007-008-1-7-01	GC-078	REMANENTE DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2018		0	43,757.02	0	43,757.02
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	43,757.02	0	43,757.02
				<b>0</b>	<b>43,757.02</b>	<b>0</b>	<b>43,757.02</b>

**PROGRAMACION DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS (PROYECTOS INICIALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K005-006-2-2-01	K0050080001	K0050080560/2018. -PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE ENRIQUE VIDAL GUZMAN ENTRE LAS CALLES, JOSE TORRES ALOR Y NUEVA ESPERANZA	641.99 METROS CUADRADOS	0	1,046,634.85	0	1,046,634.85
	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0	1,046,634.85	0	1,046,634.85
K005-006-2-2-01	K0050080002	K0050080567/2018. -PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE BENITO JUAREZ	2106 METROS CUADRADOS	0	2,159,968.79	0	2,159,968.79
	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0	2,159,968.79	0	2,159,968.79
				<b>0</b>	<b>3,206,603.64</b>	<b>0</b>	<b>3,206,603.64</b>



**PROGRAMACION DE REMANENTE DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P010-032-1-5-01	GC-085	REMANENTE DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2018		0	986,708.54	0	986,708.54
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	986,708.54	0	986,708.54
				0	986,708.54	0	986,708.54

**PROGRAMACION DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (PROYECTOS INICIALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K005-006-2-2-01	K0050080003	K0050080561/2018. -RECARPETEO DE CALLES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE CON GRAVA DE 3/4 A FINOS-ASFALTO PG-64-22 DE 5 CMS. DE ESPESOR EN LA AV. RAFAEL MARTINEZ DE ESCOBAR DE LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO	8274.3 METROS CUADRADOS	0	2,476,507.98	0	2,476,507.98
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0	2,476,507.98	0	2,476,507.98
K005-006-2-2-01	K0050080004	K0050080568/2018. -PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE SIMON SARLAT	4466.55 METROS CUADRADOS	0	4,997,611.89	0	4,997,611.89
	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		0	4,997,611.89	0	4,997,611.89
				0	7,474,119.87	0	7,474,119.87

**PROGRAMACION DE REMANENTE DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P010-032-1-5-01	GC-084	REMANENTE DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2018		0	315,610.43	0	315,610.43
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	315,610.43	0	315,610.43
				0	315,610.43	0	315,610.43





**PROGRAMACION DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 3  
(PROYECTOS INICIAL)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K014-006-2-4-01	K0140080005	K0140080566/2018. -REMDELACION DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO Y CULTURAL DEL POBLADO C-41 (LIC. CARLOS A. MADRAZO) EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 CONSTRUCCION	0	6,869,989.06	0	6,869,989.06
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		0	6,869,989.06	0	6,869,989.06
				<b>0</b>	<b>6,869,989.06</b>	<b>0</b>	<b>6,869,989.06</b>

**INTERESES GENERADOS DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 3, 2019**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P010-032-1-5-00	GC-086	INTERESES GENERADOS DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 3		0	38.17	0	38.17
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	38.17	0	38.17
				<b>0</b>	<b>38.17</b>	<b>0</b>	<b>38.17</b>

**PROGRAMACION DE REMANENTE DE PROGRAMAS REGIONALES 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P010-032-1-5-01	GC-083	REMANENTE DE PROGRAMAS REGIONALES 2018		0	39,868.33	0	39,868.33
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	39,868.33	0	39,868.33
				<b>0</b>	<b>39,868.33</b>	<b>0</b>	<b>39,868.33</b>

**PROGRAMACION DE REMANENTE DE APOYO EXTRAORDINARIO DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO / ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P010-032-1-5-01	GC-076	REMANENTE DE APOYO EXTRAORDINARIO DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		0	168,494.26	0	168,494.26
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	168,494.26	0	168,494.26
				<b>0</b>	<b>168,494.26</b>	<b>0</b>	<b>168,494.26</b>



**PROGRAMACION DE REMANENTE DEL SUBSIDIO FORTASEG 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO /ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P007-008-1-7-01	GC-082	REMANENTE DE FORTASEG 2018		0	34,114.65	0	34,114.65
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	34,114.65	0	34,114.65
				0	34,114.65	0	34,114.65

**PROGRAMACION DE REMANENTE DE CONVENIO TRANSITO 2018**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
E019-009-1-7-03	GC-079	REMANENTE DE CONVENIO TRANSITO 2018		0	22,076.84	0	22,076.84
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES		0	22,076.84	0	22,076.84
				0	22,076.84	0	22,076.84

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PREGUNTA SI ALGÚN MIEMBRO DEL CABILDO DESEA AGREGAR O PUNTUALIZAR CON RELACIÓN AL TEMA TRATADO, SIN QUE HUBIERE ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----



SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES PARA EL TRIENIO 2018-2021, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO INGENIERO URIEL GONZÁLEZ GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE AGENCIAS Y DELEGACIONES: -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO INGENIERO URIEL GONZÁLEZ GÓMEZ, EXPONE: QUE LOS ARTÍCULOS 7, 29, 68, 74, 99, 101, 102, 103, 104 Y 105 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALAN SUSTANCIALMENTE QUE EN LOS DIVERSOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SE ELEGIRÁ O DESIGNARÁ A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE AUXILIARÁN AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ESTABLECIENDO DE IGUAL FORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUB-DELEGADOS, JEFES DE SECTOR Y DE SECCIÓN. AGREGA EL CIUDADANO COORDINADOR DE AGENCIAS Y DELEGACIONES, QUE CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES DE SECTOR Y DE SECCIÓN DE TODAS LAS COMUNIDADES QUE ABARCA EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ES NECESARIO QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA TAL FIN, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA: -----



**CONVOCATORIA**

PARA ELEGIR A DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; PARA EL TRIENIO 2019-2021.



**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el estado tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre, teniendo como forma de gobierno para su régimen interior de republicano, representativo y popular. -----

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco en el artículo 64 fracción IX, señala que en los diversos centros de población del municipio, excepto la cabecera municipal, se designarán o elegirán de acuerdo con la ley correspondiente, las autoridades municipales. -----

**TERCERO.-** Que los artículos 7, 29, 68, 74, 99, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, señalan sustancialmente que en los diversos centros de población del municipio se elegirá o designará a las autoridades municipales que auxiliarán al Presidente Municipal en el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de igual forma el procedimiento para la elección de delegados, sub-delegados, jefes de sector y de sección. -----

Los jefes de sector y de sección serán designados directamente por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal. -----

**CUARTO.-** Toda vez que el Artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “El varón y la mujer son iguales ante la ley” la presente convocatoria está dirigida tanto a Hombres como a Mujeres sin distinción de género, por lo que en la presente solo nos referiremos generalizando a los y las, respectivamente. -----

**QUINTO.-** Que la Equidad de género, que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. -----

**SEXTO.-** Atendiendo el Principio de paridad de género, el cual es una herramienta que asegura de facto la participación igualitaria de mujeres y hombres, en la cual los cupos se distribuyen en términos iguales entre los géneros o al menos con mínimas diferencias porcentuales, la presente se emite invitándoles a respetar dicho principio, obedeciendo en todo momento a los Derechos Humanos de la Mujer, a la que cualquier mujer puede acceder, por lo cual son de carácter universal. (Los derechos humanos de la mujer son inalienables, imprescriptibles e indivisibles). La plena participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural, en condiciones de igualdad, en los planos regional, nacional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en cuestiones de género; y respetando el principio de alternancia de género, que es una herramienta que sirve para asegurar que ningún género se quede sin el derecho de participación política, de forma sucesiva e intercalada. -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Tabasco, 7,29, 68, 74, 101, 102, 103, 104, 105 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

**C O N V O C A**

A todos los ciudadanos que cuenten con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con la que se acredite su dirección; a votar en las elecciones de delegados y subdelegados de sus correspondientes localidades, ejercer su derecho y en su caso para ser electo, mediante sufragio libre y secreto. -----

**BASES**

**1.-** Requisitos para ser candidato propietario a delegado: -----

**A.-** Ser originario del lugar o poseer una residencia mínima de dos años en la localidad debidamente acreditada mediante constancia expedida por el delegado de la localidad de que se trate o en su caso por el Secretario del Ayuntamiento; ----

**B.-** Ser mayor de 18 años y contar con credencial de elector vigente, en la que se acredite que su domicilio pertenece a la localidad donde se va a llevar a cabo la elección (acompañar copia); -----

**C.-** Saber leer y escribir; -----

**D.-** No ser ministro de culto religioso, ni encargado de algún recinto destinado para ello; (debiendo firmar constancia bajo protesta de decir verdad que no es ministro de culto religioso, ni encargado de algún recinto destinado para ello); -----

**E.-** Tener vigente sus derechos políticos y no tener antecedentes penales (debiendo firmar constancia bajo protesta de decir verdad que no tiene antecedentes penales);

**F.-** No ser propietario o administrador de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electo (Constancia firmada por el titular de Normatividad y fiscalización del municipio de Huimanguillo);

**G.-** De haber ocupado el cargo para el que se va a postular, en el periodo inmediato anterior; solicitar al honorable cabildo, el permiso para la separación del cargo que ostenta y poder realizar el registro de su fórmula. Permiso que podrán solicitar a partir de la publicación de la presente convocatoria; -----

**H.-** Dos fotografías tamaño infantil; -----

**I.-** Signar el "pacto de civilidad, cordialidad y respeto". -----

**2.- DEL REGISTRO:**

Para satisfacer los requisitos anteriores, los aspirantes a delegados municipales propietarios, deberán presentar para su inscripción los siguientes documentos: -----



1. Solicitud de registro por escrito en formato que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; -----
  2. Constancia de residencia expedida indistintamente, por el delegado municipal, o la Secretaría del Ayuntamiento; -----
  3. Copia simple del acta de nacimiento y certificación de la misma para su cotejo;
  4. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad, escrita a mano por el aspirante, dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento mediante la cual especifica el grado de instrucción escolar que haya cursado; -----
  5. Constancia de laicismo, expedida por la coordinación de asuntos religiosos de la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Huimanguillo, Tabasco; -----
  6. Constancia de no antecedentes (debiendo firmar constancia bajo protesta de decir verdad que no tiene antecedentes penales); -----
  7. Constancia de no ser propietario o administrador de establecimiento donde se expidan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electo, (Constancia firmada por el titular de Normatividad y fiscalización del municipio de Huimanguillo); -----
  8. Dos (2) fotografías recientes tamaño infantil de frente; -----
  9. Exposición de motivos y propuestas del aspirante a ocupar la delegación; -----
  10. Copia de la credencial para votar con fotografía y original para su cotejo; -----
  11. El candidato a delegado municipal deberá registrar su fórmula integrada por: suplente del delegado, subdelegado y su suplente. Presentando de éstos únicamente los siguientes documentos: credencial de elector (original y copia), 2 fotografías tamaño infantil, CURP, acta de nacimiento, carta de radicación; a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria; -----
  12. El ayuntamiento realizara un Pre-Registro durante los días 6 y 7 de marzo del 2019 para lo cual las formulas deberán entregar copia del acta de nacimiento, copia de la credencial de elector y CURP. En un horario de 8:00 A.M. a 16:00 P.M. en el parque central Lic. Benito Juárez García; -----
  13. El registro de las fórmulas se realizará en las oficinas que designe la Secretaría del Ayuntamiento durante los días 18, 19, 20, 21 de marzo del 2019, en un horario de 08:00 a 16:00 horas, y el día 22 de marzo del 2019 en un horario de 08:00 a 24:00 horas.
- A.-** El registro de los candidatos podrá ser desechado por los motivos siguientes: -----
- a) Por renuncia del propietario de la formula; -----
  - b) Por presentar documentos y firmas falsas de los aspirantes; y -----
  - c) Por no presentar la documentación en los términos señalados. -----
- C.-** El secretario del Ayuntamiento verificará el cumplimiento de los requisitos para la participación y hará del conocimiento del Cabildo Municipal, lo que corresponda, para que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de vencimiento del plazo para



el registro de candidatos, se emita el acuerdo por el que se admitan o desechen según el caso, el registro de las fórmulas; -----

**D.-** Ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección municipal en el mismo proceso; -----

**E.-** En caso de que en una localidad se haya registrado una sola fórmula que cumpla con los requisitos establecidos, se omitirá la respectiva convocatoria y se otorgará a dicha fórmula la constancia respectiva; -----

**F.-** El Ayuntamiento instalará mesas receptoras de votos en las correspondientes localidades, integradas por cuando menos dos representantes designados para tal efecto por el Secretario del Ayuntamiento, y dos representantes (un propietario y un suplente), por cada una de las fórmulas que hayan sido admitidas, mismos que serán propuestos el día del registro de la fórmula. -----

**G.-** El presidente de la mesa receptora de votos verificará a los representantes de las fórmulas antes que inicie la votación, presentando su credencial de elector. -----

**H.-** Quedará a cargo de los representantes del Ayuntamiento el escrutinio y cómputo de los votos, los que además, deberán elaborar una lista de las personas que acudan a emitir su voto, las cuales podrán firmar si así lo desean; -----

**I.-** Una vez satisfecho lo anterior, los representantes del Ayuntamiento declararan la instalación y apertura de la mesa receptora para la votación a las 08:00 horas del día de la elección de que se trate, (cuando por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones no se haya instalado la mesa receptora a la hora señalada, esta podrá ser instalada hasta las 12:00 horas) y se iniciará la elección mediante el sistema de votación libre, secreta, universal y directa, para lo cual se solicitará a cada votante su credencial de elector original, para demostrar que vive en la comunidad, proporcionando a cada elector una boleta con los nombres y fotografía de cada uno de los candidatos registrados, que contendrán de acuerdo al orden en que solicitaron su registro respectivo, para que voten por el candidato de su preferencia y la depositen en la urna correspondiente, debiéndose aplicar la tinta indeleble en el dedo pulgar derecho para efecto de identificar que ejerció su derecho a votar. Los representantes de los candidatos, podrán presentar ante los integrantes de las mesas receptoras, escritos sobre cualquier incidente que a juicio de ellos constituyen una infracción electoral, sin que medie discusión sobre su admisión, los cuales se incorporarán al acta circunstanciada a efecto de su posterior resolución por el órgano electoral competente. La votación se cerrará a las 18:00 horas, la casilla podrá cerrarse después de la hora prevista, cuando aún se encuentren electores formados para ejercer el voto. En este caso, se cerrará una vez que quienes estuviesen formados hayan ejercido su voto. -----

**J.-** Una vez concluido el proceso de cómputo de votos en la hora señalada, previa acta circunstanciada que firmarán los responsables de la mesa receptora y los representantes de los candidatos, se fijarán los resultados correspondientes, procediendo el Ayuntamiento a ordenar su publicación en los estrados del palacio municipal, dentro de los cinco días siguientes al término de la segunda etapa de la elección. En el caso de que algún representante se niegue a firmar el acta



correspondiente, el representante del Ayuntamiento hará constar tal negativa, sin que esto afecte la validez de la elección. -----

**K.-** Después del proceso de elección a delegados y subdelegados municipales, la fórmula ganadora registrará a los demás integrantes en un plazo no mayor a cuatro días hábiles a partir de la última etapa de la elección, en el siguiente horario de 08:00 horas a 21:00 horas, en el lugar que designe la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la coordinación de delegados, debiendo adjuntar los siguientes documentos: credencial de elector (original y copia), 2 fotografías tamaño infantil, de no cumplir con lo anterior se declarará nula la elección del candidato que haya resultado electo, y será designado el delegado y subdelegado por el Presidente Municipal. ---

**L.-** La resolución que se emita por la que se declare válida la elección y se otorgue la constancia de mayoría a los electos, será definitiva e inapelable. -----

**M.-** Una vez satisfecho el punto "j", el Ayuntamiento a través de su Secretaría, expedirá el nombramiento de delegado y subdelegado. -----

**3.- FECHAS DE LAS ELECCIONES:**

Las elecciones se llevarán a cabo en dos etapa comprendiendo la primer etapa el periodo del 7 de abril al 17 de abril del presente año, y la segunda etapa comprenderá el periodo del 22 de abril al 19 de mayo del presente año. -----

El Secretario del Ayuntamiento, elaborará el calendario para la elección de delegados y sub-delgados municipales de Ciudad La Venta, los poblados, rancherías, villas, ejidos y colonias que integran el municipio de Huimanguillo, en las etapas y fechas de la elección señaladas en la presente convocatoria. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al del vencimiento del plazo para el registro de candidatos, el Secretario del Ayuntamiento dará a conocer el calendario para la elección de delegados y sub-delegados municipales, así como los lugares públicos en donde se instalarán las mesas receptoras de votos en las correspondientes localidades, mismo que será difundido en todos los lugares públicos de las localidades del municipio. ----

**4.- DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES:**

**I)** Serán actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos se dirigen al electorado para promocionar sus candidaturas. -----

**II)** La propaganda impresa que utilicen las fórmulas deberá contener una identificación precisa con su nombre, fotografía y número que le fue asignado. -----

**III)** Las fórmulas en su propaganda electoral evitarán en ella cualquier ofensa, difamación o calumnia que denigre a otras fórmulas, instituciones y terceros. -----

**IV)** En las oficinas, locales y edificios ocupados por la administración municipal y los poderes públicos no podrá fijarse ni distribirse propaganda electoral de ninguna naturaleza, ni en el interior ni en el exterior de los mismos. -----





V) Las campañas electorales de las fórmulas iniciarán a partir del día siguiente de que se emita el acuerdo por el que se admita el registro de las fórmulas, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la elección. -----

**5.- REQUISITOS PARA VOTAR:**

I) En Ciudad La Venta, los poblados, rancherías, villas, ejidos, y colonias, votaran únicamente los ciudadanos mayores de dieciocho años, que presenten su credencial para votar con fotografía, en la que se acredite que su domicilio pertenece a la localidad donde se va a llevar a cabo la elección. -----

II) Las personas invidentes o que no sepan leer y escribir, manifestarán ante la mesa receptora de votos por quienes desean hacerlo y para esto podrán ser auxiliados por algunos de los miembros de su familia, siempre que no porten playeras, pins o distintivos partidarios o favorecedores a alguna fórmula contendiente. -----

**6.- NO PODRÁN VOTAR:**

Los ciudadanos que se encuentren privados de sus facultades mentales, intoxicados, bajo el influjo de enervantes, embozados, armados o que intenten alterar el orden durante el desarrollo de la votación y quien no cuente con credencial. -----

**7.- DE LAS SANCIONES:**

A. Durante el proceso de elección no se permitirán propaganda política o acto publicitario alguno, a favor de ninguna de las fórmulas participantes, el desacato a estas disposiciones será motivo de la cancelación del registro, y como consecuencia, se anulará la participación de la misma, si esto ocurriere, los representantes del Ayuntamiento levantarán un acta circunstanciada suscrita por los representantes de los candidatos, aplicándose el inciso siguiente. -----

B. El Ayuntamiento se reservará el derecho de aplicar los artículos 103 último párrafo y 104 de la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco, y decidir en única instancia sobre las protestas fundadas y posibles irregularidades durante el proceso de elección. -----

C. En caso de desorden o alteración durante el desarrollo del proceso de elección por parte de una fórmula o sus simpatizantes (seguidores), el o los representantes del Ayuntamiento podrán suspender las votaciones, levantando el acta circunstanciada respectiva, procediendo el Ayuntamiento Municipal a dar cumplimiento a los artículos 103 último párrafo y 104 de la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco; en caso de ser necesario se faculta a los representantes del Ayuntamiento a solicitar el auxilio de la fuerza pública; -----

D. En caso de existir coacción o presión al voto, como amenazas, promesas, dádivas consistentes en reparto de despensa, material deportivo, herramientas para el campo, utensilios para el hogar, entre otros, durante el desarrollo del proceso de la elección por parte de alguna fórmula, o sus simpatizantes (seguidores), el o los representantes del Ayuntamiento podrán suspender la votación levantando el acta circunstanciada respectiva, procediendo el Ayuntamiento municipal a dar cumplimiento a los artículos 103 último párrafo y 104 de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco. -----



**8.- PREVENCIONES GENERALES:**

I) Las autoridades que resulten electas entrarán en funciones a partir de la comunicación del resultado. -----

II) El Presidente Municipal les tomará la protesta de ley y dará posesión legal a los delegados y subdelegados electos, jefes de sector y de sección designados directamente, el día Miércoles 29 de mayo del año 2019, para los efectos legales procedentes. -----

III) Los casos no previstos por esta convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento, basándose en los términos previstos por la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco. -----

IV) Cuando por alguna causa la elección de delegados y subdelegados, según sea el caso, no pueda llevarse a cabo en la fecha prevista, se declare nulo los integrantes de la fórmula triunfadora, propietarios y suplentes no acepten el cargo: el Ayuntamiento siguiendo en lo conducente el procedimiento señalado en la presente convocatoria, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que deberían entrar en funciones, convocará a otra elección y de darse nuevamente alguno de los supuestos mencionados, el Ayuntamiento designará directamente al delegado o subdelegado de que se trate. -----

V) Los delegados, subdelegados, jefes de sector y sección durarán en su cargo tres años, pudiendo ser removidos por el Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada, que calificará este mismo órgano, llamándose en ese caso a los suplentes y si estos no se presentaren, el Ayuntamiento designará al sustituto, de entre los vecinos de la demarcación respectiva. -----

VI) Las autoridades salientes deberán entregar a las autoridades entrantes las instalaciones de la delegación o área de que se trate, mediante un acta pormenorizada de activos y bienes, así como una relación de documentos y correspondencia que obren en su poder un día después de que estos últimos hayan rendido protesta. -----

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO COORDINADOR GENERAL DE AGENCIAS Y DELEGACIONES, Y DESPUÉS DE UN ANÁLISIS AL DOCUMENTO DESCRITO, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, EXPONE QUE PARA DICHO PROCESO SE HA CONSIDERADO QUE LOS REQUISITOS PARA TAL FIN SEAN FLEXIBLES, POR ELLO HA ORDENADO REALIZAR UN DOCUMENTO, QUE ES UNA CARTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE QUEDARA DE MANIFIESTO, QUE NO TIENEN ANTECEDENTES PENALES, QUE NO SON MINISTRO DE CULTO, Y QUE NO SON PROPIETARIO O ADMINISTRADOR DE ESTABLECIMIENTOS, DONDE SE EXPENDAN LICORES O BEBIDAS EMBRIAGANTES EN LA COMUNIDAD DONDE PRETENDA SER ELECTO; DICHA CARTA SE FIRMARÁ AL PREREGISTRARSE, EN LA QUE SE VA A CONFIAR EN LA BUENA FE DE



LOS CIUDADANOS QUE DESEEN PARTICIPAR. FINALMENTE AL NO EXISTIR OTRA PARTICIPACIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

**SÉPTIMO.-** CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL REFERENTE A LOS **ASUNTOS GENERALES**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, EXPRESA QUE LA SESIÓN QUEDA ABIERTA PARA LOS COMPAÑEROS REGIDORES QUE DESEEN HACER USO DE LA PALABRA -----

- A) EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, OCTAVA REGIDORA, CUESTIONA SI COMO VA LO DEL PROEYCTO DE CARNABAL, Y DE CUANTO ES EL PRESUPUESTO PARA EL EVENTO DE FERIA ESTATAL. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, QUE TODO SE ESTÁ MANEJANDO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2019. -



**B) EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN, TERCER REGIDOR, PIDE QUE EN ESTE PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y JEFES DE SECTOR, QUE SE ACTUE METICULOSAMENTE PARA QUE NO SE CUELGUEN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. -----**

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTRE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE NO SE VA A ELEGIR A NINGUNA AUTORIDAD MUNICIPAL, NO SE VA A DAR NINGUN APOYO PARA REALIZAR CAMPAÑA; QUIEN RESULTE GANADOR SEA ALGUIEN QUE SE HA GANADO LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA. -----

**C) EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA, QUINTO REGIDOR, MANIFIESTA QUE ESTÁ MUY A GUSTO CON EL DESEMPEÑO QUE TIENE ESTA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, Y LA MUESTRA ÉS, LOS TRES FOROS QUE SE HAN LLEVADO EN ESTE MUNICIPIO COMO EL REALIZADO EL PASADO 26 DE FEBRERO DE 2019. AGREGA QUE ES ALGO QUE HAY QUE RECONOCER A QUIENES PARTICIPARON EN DICHO EVENTO. -----**

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: QUE AGRADECE EL RECONOCIMIENTO, Y APROVECHA EL MOMENTO PARA MENCIONAR QUE SE ESTÁ EN LA GESTIÓN DE TRAER MÁS FOROS Y TALLERES PARA IR ATENUANDO LA PREVENCIÓN DEL DELITO. AGREGA, QUE HAY QUE ATENDER A LOS JÓVENES, SE ESTÁ EN ESTA TAREA, NO SOLO EN LA CABECERA MUNICIPAL SI NO EN LAS POBLACIONES DONDE SE ENCUENTRAN LOS FOCOS ROJOS SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA DELINCUENCIA; HAY QUE LLEGARLE A LOS JÓVENES, QUE SEPAN QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA TIENE LA MIRA EN ELLOS PARA QUE SALGAN ADELANTE. -----

**D) EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO NELSON VALENCIA CANO, DÉCIMO TERCER REGIDOR, SOLICITA QUE SE PROCURE UBICAR AGENTES DE TRÁNSITO EN LOS CRUCES DE CALLES QUE ESTÁN POR LA GASOLINERA DEL CENTRO DE LA CIUDAD HUIMANGUILLO. -----**

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DA INSTRUCCIONES AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE AVOQUEN AL ASUNTO PLANTEADO. -----



E) EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ, PREGUNTA SI CUANDO VAN A INICIAR LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ENTREGA EL AYUNTAMIENTO, COMO ES EL GAS Y UNIFORMES ESCOLARES. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, EXPRESA QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES SE PONDRÁN EN MARCHA EN LA MEDIDA QUE SE TENGA O DISPONGA DE ALREDEDOR DE TREINTA MILLONES DE PESOS; DESAFORTUNADAMENTE CON EL PROBLEMA DE LOS LAUDOS EN DONDE SE HAN PAGADO MÁS DE CATORCE MILLONES, MÁS EL COMPROMISO DE PAGO DE ESTE AÑO POR LA CANTIDAD DE VEINTICUATRO MILLONES, TODO ELLO HA IMPEDIDO QUE SE PUEDA INICIAR CON LOS PROGRAMAS SOCIALES. POR ELLO LA PRIORIDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN ES LA NEGOCIACIÓN DE LOS LAUDOS, PARA NO CAER EN DESACATO Y SEAMOS OBJETO TODO EL CABILDO DE SEPARACIÓN DEL CARGO. -----

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. RAMÓN ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

**OCTAVO.- EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO MANIFIESTA: CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL OCTAVO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----**

POR LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ, MENCIONA: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **19-SO-05-FB/2019** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PROCEDO A**



CITAR A LOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN LA CUAL SE LLEVARÁ A EFECTO PREVIA INVITACIÓN; POR LO QUE REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

C. JOSÉ DEL CARMEN TORRUCO JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANAYANCI DE JESUS HERRERA  
HERNANDEZ.  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. JUAN FERNANDO ROMERO OLÁN.  
SÍNDICO DE HACIENDA

C. JOVITA GÓMEZ VALENCIA.  
REGIDOR

C. MANUEL ANTONIO HERRERA HERRERA.  
REGIDOR

C. NURY GARDUZA DE LA CRUZ.  
REGIDOR

C. RAFAEL DEL CARMEN CUNDAFE  
CONCEPCIÓN.  
REGIDOR

C. MARIBEL MORALES CRUZ.  
REGIDOR

C. JUAN CARLOS PALMA JIMÉNEZ.  
REGIDOR

C. SILVIA SALINAS PALACIOS.  
REGIDOR

C. RUTH PALMA HERNÁNDEZ.  
REGIDOR

C. KARLA CHABLE HERRERA.  
REGIDOR

C. NELSON VALENCIA CANO.  
REGIDOR

C. SERGIO SÁNCHEZ GUZMÁN.  
REGIDOR

LIC. RAMON ARTURO GONZÁLEZ DE LA CRUZ.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO